



Convocatoria de datos de ESMA acerca del enfoque de las pruebas de solvencia frente al riesgo climático de las entidades de contrapartida central

[Link al documento: Call for evidence on an approach to Climate Risk Stress Testing of Central Counterparties](#)

1.- A quién va dirigido

La convocatoria de datos es de especial interés para las entidades de contrapartida central (CCP, por sus siglas en inglés) y sus miembros compensadores.

2.- Nota Informativa

Tras la revisión en 2020 de su Reglamento constitutivo, ESMA tiene el mandato de considerar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en todas sus tareas y poderes. Más concretamente, ESMA integrará los riesgos potenciales relacionados con el medioambiente en sus regímenes de pruebas de solvencia y metodologías para la evaluación del efecto de escenarios adversos al que estarían expuestos los participantes en los mercados financieros.

En este contexto, ESMA ha desarrollado un enfoque sobre las pruebas de resistencia de riesgo climático de las CCP, en el que se identifican cuatro elementos diferentes de riesgo climático que pueden afectar negativamente a las CCP. El enfoque tiene en cuenta los objetivos de la Comisión Europea (CE), establecidos en su Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible, de julio de 2021, para desarrollar metodologías y escenarios coherentes y oportunos con el fin de cuantificar los riesgos de sostenibilidad y poner a prueba la resiliencia del sistema financiero, cubriendo los sectores financieros pertinentes.

El documento de convocatoria de datos, que contiene el enfoque de ESMA, busca las aportaciones de las partes interesadas y tiene varios propósitos, como por ejemplo: construir un esquema sólido de los riesgos específicos derivados del cambio climático que son relevantes para las CCP; comprender cómo se pueden evaluar estos riesgos y qué límites deben reconocerse; hacer un balance de los avances en curso en las CCP; y contribuir a la concienciación de los participantes del mercado sobre la relevancia de los riesgos climáticos para las CCP.

En todo caso, el objetivo general es contribuir de manera proactiva a la evaluación de la resiliencia de las CCP ante desarrollos adversos del mercado, de conformidad con el artículo 24bis(7b) de EMIR. La información recabada a través de esta convocatoria de

datos será utilizada como elemento básico de una futura prueba de resistencia de ámbito climático para las CCP de toda la UE.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el 21 de abril de 2022.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA91-372-1785) como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid